

MEMORIA
DE HACIENDA
DEL ESTADO
DE
NUEVO-LEON.

1879.

HJ805
.N8
N8
1879
c.1

HJ805
.N8
N8
1879
c.1



MEMORIA DE HACIENDA

PRESENTADA AL SOBERANO CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO-LEON

POR LA TESORERIA GENERAL,

CORRESPONDIENTE

al año económico de 1877,

QUE DIÓ PRINCIPIO

EN 1º DE MARZO DEL MISMO Y TERMINÓ EL 28 DE FEBRERO DE 1878;

y mas una noticia de las operaciones de ingresos y egresos practicadas por dicha oficina en los primeros seis meses del de 1878.

UJANIL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

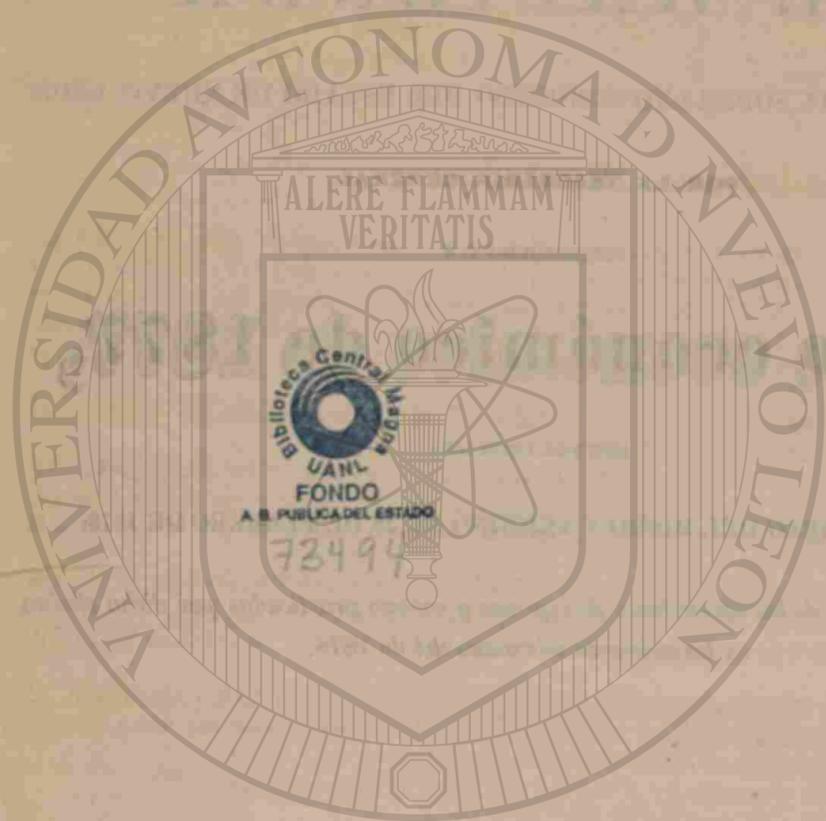
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

MONTEREY.

IMPRESA DEL GOBIERNO EN PALACIO,
a cargo de Ysidoro Flores.

1879.

H3805
129
1877



Ciudadanos Diputados:

TENGO la honra de presentar y sujetar á la aprobación de vdes. la cuenta general girada por esta Tesorería en el año económico de 1877, que terminó en Febrero último, y una noticia de las operaciones practicadas en los primeros seis meses del corriente año fiscal. Las del primer semestre de la cuenta merecieron ya ser aprobadas según acuerdo de esa Honorable Legislatura de 20 de Octubre de 1877.

La repetida cuenta la forman los estados adjuntos marcados con los números del 1 al 9, y la noticia los restantes del 10 al 12.

La simple lectura del encabezamiento de estos estados de contabilidad dá completa idea de su contenido, y, ante la precisión exigente de los números, parece por demás toda explicación y que sería suficiente tan solo presentar los documentos de que se compone la cuenta.

Yo, sin embargo, haré un relato conciso del asunto de los estados referidos, y algunas apreciaciones respecto de varios de ellos para facilitar su estudio al Congreso.

El estado número 1 es el balance general de fin de año que se practicó en 28 de Febrero último.

Este documento, el de mas importancia que puede practicarse en toda contabilidad, dá á conocer en la de esta Tesorería el verdadero estado de la hacienda en esa fecha, porque en él se ve lo que se debía al erario y lo que este debía.

El estado número 2 manifiesta el ingreso que hubo de dinero efectivo.

El número 3 el egreso también de efectivo.

El número 4 demuestra el ingreso general, esto es, de dinero y en valores de documentos.

El estado número 5 contiene las operaciones de egreso general.

En el número 6 se ven los productos de los distintos ramos directos de la hacienda y las Recaudaciones que los remitieron.

El número 7 es una noticia de las cantidades recaudadas y de las oficinas que las han remitido de ramos indirectos y diversos y

El estado número 8 es otra noticia de todos los ramos directos, indirectos y diversos que han producido el ingreso general.

El número 9 es un estado comparativo entre las cantidades señaladas para los gastos de la administración según las leyes de presupuestos correspondientes al año fiscal de 1877, otras disposiciones que se dieron durante el mismo, algunas dadas con anterioridad y las que realmente se acreditaron. Allí se determina lo gastado y lo pendiente de pago,

así como lo que egresó por pasivo hasta 1876, por devoluciones que se hicieron, por la cuenta de Gefatura Superior de hacienda, por las que tienen su fondo especial, y el cargo que reporta la de Descubiertos, á fin de que el conjunto produzca el valor del egreso general por la misma suma que representa el correspondiente estado número 5.

Este último documento no carece de importancia á mi juicio, porque, si el balance dá una idea exacta del estado de la hacienda como he dicho, con la lectura de las notas que van al calce de aquel se viene en conocimiento de las disposiciones, fundamento de la justificación con que ha obrado esta Tesorería en todas las operaciones de egreso que forman la cuenta dicha, en que no aparece ninguna partida del presupuesto excedida á la cantidad que le está marcada, y en que se ve fácilmente la economía que hubo de sumas que no se gastaron, sin embargo, de estar autorizadas por la ley. Hasta aquí los estados de la cuenta.

El documento número 10 demuestra los ingresos y egresos de efectivo en los primeros seis meses del corriente año fiscal comprendidos de Marzo á Agosto inclusive.

El número 11 manifiesta el ingreso y egreso general de efectivo y valores de documentos en la misma época.

El número 12 es otro balance del último de dichos meses que determina para su fecha el estado de la hacienda. Por lo que respecta á la significacion de este documento, me refiero á lo que dejo expuesto en cuanto al otro marcado con el número 1. Con esto queda concluido el relato que propuse.

Ya otras veces he tenido la honra de manifestar á esa Honorable Legislatura que el conocimiento de la riqueza del Estado será el punto de partida que pueda servir de base á la formación de una ley de hacienda, que á la vez que asegure lo necesario para los gastos de la administración, sea mas equitativa para que todos los ciudadanos paguen en proporción á su haber; y siendo por muchas circunstancias difícil adquirir esa noticia, que aun llegado el caso de conseguirla se resentiría de continuo de variaciones que pronto la dejarían imperfecta, parece lo mas prudente no cambiar cada año las disposiciones hacendarias, cuyo buen éxito en sus efectos depende en gran parte de la práctica y conocimiento de ellas tanto de los causantes como de los agentes de la administración que tienen que cumplirlas.

La parte penal de las leyes fiscales en el Estado merece un estudio particular, y sobre este punto me permito llamar vuestra atención; pues del temor de que se ejecute con una ley á los que determinan las cuotas porque no la observan, al causante que no las paga en tiempo, y á la autoridad ó agente del ramo porque no la aplique, depende que haya moralidad en los deberes que tiene el ciudadano de contribuir para los gastos de su Gobierno y por consiguiente que, aun sin ser el principio ó fundamento de una ley el que dejo indicado como el mas á propósito, sea esta, no obstante, la mas equitativa, puesto que todos contribuyen obsequiándola al sostenimiento de los gastos públicos: así podrán verse por el Legislador los resultados de las disposiciones, y, en su tiempo, apreciándolas convenientemente, las acomodará á las necesidades de la hacienda pública en relacion con los intereses de los particulares.

Vuestra Honorabilidad con su ilustración y recto juicio sabrá estimar todas aquellas noticias y mis indicaciones como lo crea mejor, y aun sin ellas, no lo dudo, legislar acertadamente en el difícil ramo de la hacienda.

Monterey, Setiembre 15 de 1878.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS
Ramon G. Chavari.

ESTADO DE NUEVO LEÓN

Balance General del presupuesto por el período de tiempo...

Table with multiple columns and rows, containing financial data. The text is mostly illegible due to fading and the watermark.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

JANIL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

®

ESTADO DE NUEVO-LEON.

TESORERIA GENERAL.

Balance General del movimiento que ha tenido el libro mayor de esta Tesoreria correspondiente al mes de Febrero de 1878.

Table with columns: Folios, TITULO DE LAS CUENTAS, Debe, Haber, Saldos (Deudor, Acreedor), Folios, TITULO DE LAS CUENTAS, Debe, Haber, Saldos (Deudor, Acreedor). Rows include various financial entries like 'Folio del Estado', 'Tesoreria general del Estado', 'Municipalidad de Monterrey', etc.

Monterey, 28 de Febrero de 1878.

Ramon G. Chivarri.

ESTADO DE NUEVO-LEON.

TESORERIA GENERAL.

Estado que manifiesta el ingreso habido en efectivo en la Tesoreria general del Estado en todo el año económico de 1877 que termina hoy.

INGRESO.	1877.	1878.												TOTAL.			
	Marzo.	Abril.	Mayo.	Junio.	Julio.	Agosto.	Septiembre.	Octubre.	Noviembre.	Diciembre.	Enero.	Febrero.					
Extrínsecos que resultó en fin del mes anterior	\$ 2,000 70																\$ 1,909 70
Recepciones de Monterrey	353 10	345 00	150 00	4,086 64	2,280 30	1,425 00	3,108 88	2,373 62	1,285 00	640 00	3,263 38	790 00					22,043 32
Idem de Apatzen	448 15	232 78				24 00	89 00	50 00	61 00	82 75	259 13	59 00					1,042 66
Idem de General Zarzamora	50 00	34 60				262 16		185 32	120 00	117 57		100 00					1,000 66
Idem de Cuadrilla Jimenez	58 05	150 54					146 42		40 00			120 00					505 98
Idem de Cerna	94 00	9 56						492 50	133 40		100 00						1,052 16
Idem de Mina	160 00	80 10				116 40			50 00			80 74					731 14
Idem de Garcia	230 84	66 55					244 13		90 00								828 52
Idem de Salinas Victoria	45 00		72 71				190 00		102 00		130 00						568 71
Idem de Mier y Noriega	25 00	33 00							199 88	21 50	36 00		30 00				363 38
Idem de Reynosa China	464 43						62 75		34 25		50 00		171 16				953 40
Idem de Guadalupe	130 00	55 00	133 00						183 00		30 00		100 00				740 00
Idem de Los Altos									100 00		50 00		100 00				640 00
Idem de Abasco	16 00	18 77	50 00						50 00		50 00		60 00				438 00
Idem de Juarez	42 00	66 00							25 00				314 32				1,002 98
Idem de General Terán	80 00								32 50		25 37		37 00				215 64
Idem de General Escobedo	29 50								345 00		100 00						1,277 50
Idem de Kinera		308 32							458 00				465 10				1,231 42
Idem de Chihuahua	54 18		9 50						43 00				50 00				246 68
Idem de San Nicolás Hidalgo	44 70								43 00				50 00				190 70
Idem de Galeana	19 30								70 00								139 30
Idem de Abasco	50 00								280 00								330 00
Idem del Carmen	40 00																40 00
Idem de Doctor Arroyo	287 28																287 28
Idem de Santiago	39 37																39 37
Idem de Valverde			6 32						68 00		83 81		500 00				652 13
Idem de Santa Catarina			117 00						100 00		117 00		20 00				354 00
Idem de Carrizosa			58 12						140 00		135 00		45 00				378 12
Idem de General Balleza			23 00						505 60		215 54		50 00				826 14
Idem de Huasteca			60 00						111 00		50 00		100 00				321 00
Idem de San Nicolás de los Garza									109 91		40 00		44 00				203 91
Idem de Los Hornos									45 00				25 23				70 23
Idem de Laredo									230 00		110 00		100 00				440 00
Idem de Mier									40 00		25 00						65 00
Idem de General Terán											2 25						2 25
Idem de San Juan									210 00								210 00
Idem de Salinas Victoria									24 00								24 00
Idem de Aguilera									55 00								55 00
Idem de Huasteca											95 00		39 16				134 16
Idem de Valverde																	
Aduanas de Monterrey	4,000 40	3,708 16	4,400 00	1,742 75	112 76	82 08	13 78		27 00		1 72		3 25				12,315 35
Producción de imprenta	25 00	25 50	20 00	27 50	30 55	31 25	26 00	34 50	30 05	34 25	35 00	34 50					329 55
Haciendas fiscales	33 33		170 35														234 68
Multas	80 00	528 10	10 00				80 00	85 00					170 00				1,013 10
Impuesto sobre dinero & valores (resguardo)	31 50																31 50
Impuesto sobre el comercio		672 75	15 00					6 00									703 75
Mandatos para habilitar																	
Depositos																	
Valores & recibos																	
Registros de fincas																	
Depositos para pago de la deuda																	
Mercaderías de aduana																	
Registros de mercaderías																	
Recepciones de Aramburo																	
Idem de Aguas																	
Idem de Montemorelos																	
Sumas	\$ 4,231 47	\$ 6,883 81	\$ 5,471 49	\$ 7,807 07	\$ 4,351 30	\$ 3,378 28	\$ 8,229 32	\$ 5,626 72	\$ 4,983 86	\$ 2,854 26	\$ 6,192 32	\$ 2,807 15					\$ 62,730 41

Monterrey, 28 de Febrero de 1878.

Ramon G. Charro.

Estado de Nuevo-Leon.

Tesorería general.

Estado que manifiesta el egreso habido en efectivo en la Tesorería general del Estado en todo el año económico de 1877 que termina hoy.

EGRESO.	1877. Marzo.	Abril.	Mayo.	Junio.	Julio.	Agosto.	Setiembre.	Octubre.	Noviembre.	Diciembre.	1878. Enero.	Febrero.	TOTAL.
Honorable Congreso del Estado	1,084 73	896 82	460 00	453 34	453 33	453 33	914 57	1,226 67	1,153 33	1,166 66	226 66	253 32	\$ 8,742 76
Secretaría del Gobierno	1,006 66	1,006 66	1,006 66	1,006 66	1,006 66	1,006 66	956 66	2,756 66	1,006 66	112 50	1,397 49	615 83	12,885 76
Tribunal Superior de Justicia	942 19	1,055 37	1,104 96	1,054 96	1,069 96	1,054 96	1,054 96	1,054 97	1,054 96	94 16	1,488 27	621 64	11,651 36
Presupuesto de la Tesorería	376 66	386 06	436 66	336 67	436 66	406 67	386 67	401 66	416 67	426 66	401 67	416 66	4,829 97
Imprenta del Gobierno	526 00	326 00	326 00	326 00	326 00	326 00	326 00	326 00	326 00	163 00	326 00	251 00	3,674 00
Presupuesto de la Recaudación de esta ciudad	143 00	143 00	143 00	143 00	143 00	143 00	143 00	143 00	143 00	143 00	143 00	143 00	1,716 00
Juzgado 1º de la 1ª fracción	190 00	190 00	190 00	190 00	190 00	190 00	190 00	190 00	190 00	95 00	190 00	127 50	2,068 33
Juzgado 2º " " "	173 33	152 50	190 00	190 00	190 00	190 00	190 00	190 00	190 00	190 00	190 00	127 50	2,122 50
Juzgado " " 4º			10 00										10 00
Juzgado " " 5º	180 00	180 00	190 00				237 50						787 50
Colegio civil (Subvencion)	297 50			100 00	50 00	50 00	50 00	100 00			50 00		297 50
Hospital civil (Subvencion)		50 00	50 00										500 00
Alcances de empleados en tiempo de la revolución de 74	30 50												30 50
Alcances de empleados hasta el 15 de Setiembre de 75	340 96	16 50											357 46
Gastos extraordinarios	521 51	1,089 87	825 28	846 00	749 40	619 87	891 60	480 50	373 75	472 51	377 50	470 66	7,709 45
Gastos de Imprenta	347 37	147 70	186 75	191 00	91 51	373 25	204 44	229 50	262 25	258 75	206 00	46 56	2,545 07
Jefatura Política de Oriente	209 88	39 95											269 81
Jefatura Política de Doctor Arroyo		25 00	111 89	170 83	15 00	40 00	117 08						479 80
Jefatura Política de Lináres				79 94			38 75						118 69
Parte de correspondencia	187 50			125 00		62 50	62 50	147 50					585 00
Obra material del Colegio civil			92 00	50 00				150 00				20 00	312 00
Aduana de Monterrey (Devolucion)				1,052 38									1,052 38
Recaudacion de Lampazos (Devolucion)					250 00				1,055 35				250 00
Donativo para pago de la deuda extranjera americana										95 00	190 00	127 50	412 50
Juzgado 3º de la 1ª fracción											54 00		54 00
Depósitos												1,217 92	1,217 92
Existencia													
Sumas	\$6,357 79	\$5,717 01	\$5,323 20	\$6,315 78	\$4,971 51	\$4,916 24	\$5,763 73	\$ 7,396 46	\$6,171 97	\$ 3,059 74	\$ 5,393 09	\$ 4,439 09	\$ 65,735 61

Monterrey, 28 de Febrero de 1878.

Ramon G. Chácarri.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

ESTADO DE NUEVO-LEON.

TESORERIA GENERAL.

ESTADO que manifiesta los egresos habidos en efectivo y documentos en la Tesorería general del Estado en el año económico de 1877 que termina hoy.

EGRESO GENERAL.	1877. Marzo.	Abril.	Mayo.	Junio.	Julio.	Agosto.	Setiembre.	Octubre.	Noviembre.	Diciembre.	1878. Enero.	Febrero.	TOTAL.
Honorable Congreso del Estado.	1,084 73	896 82	460 00	453 34	453 33	453 33	914 57	1,226 67	1,153 33	1,166 66	226 66	253 32	\$ 8,742 76
Secretaría del Gobierno.	1,006 66	1,006 66	1,006 66	1,006 66	1,006 66	1,006 66	956 66	2,756 66	1,006 66	112 50	1,397 49	615 83	12,885 76
Tribunal Superior de Justicia.	942 19	1,055 37	1,104 96	1,054 96	1,069 96	1,054 96	1,054 96	1,054 97	1,054 96	94 16	1,488 27	621 64	11,651 36
Presupuesto de la Tesorería.	376 66	541 66	436 66	336 67	500 39	424 75	386 67	453 99	416 67	446 66	433 85	429 66	5,184 29
Imprenta del Gobierno.	326 00	326 00	326 00	326 00	326 00	326 00	326 00	326 00	326 00	163 00	326 00	251 00	3,674 00
Juzgado 1º de la 1ª fracción.	150 00	150 00	150 00	150 00	150 00	150 00	150 00	150 00	150 00	32 50	252 50	127 50	2,122 50
Juzgado 2º " " " "	173 33	152 50	150 00	150 00	150 00	150 00	150 00	150 00	150 00	95 00	150 00	127 50	2,068 33
Juzgado " " 3ª " "	180 00		380 00		380 00	150 00		380 00		380 00			1,890 00
Juzgado " " 4ª " "	360 00			47 32	185 00	150 00	346 66	209 00	307 06			383 94	2,356 66
Juzgado " " 5ª " "	180 00	180 00	150 00			975 18	127 50			311 25			1,656 25
Juzgado " " 6ª " "						91 91	478 09				378 33	47 50	1,545 83
Colegio civil.	297 50										16 67		297 50
Hospital civil.		50 00	50 00	100 00	50 00	50 00	50 00	100 00			50 00		500 00
Porte de correspondencia.	187 50			125 00		62 50	62 50	147 50					585 00
Liquidación por alcance de empleos.	17 08												17 08
Guardia nacional.		235 77											235 77
Alcance de empleados en tiempo de la revolución de 71.	30 50												30 50
Alcance de empleados hasta el 15 de Setiembre de 73.	340 96	80 67	71 66										493 29
Alcance de empleados hasta el 31 de Mayo de 76.		85 66		95 00									180 66
Gastos de Recaudación.	804 82	1,050 48	365 97	423 53	245 65	434 03	40 02	317 59	133 41	411 61	297 84	663 30	5,188 25
Gastos de Imprenta.	347 37	147 70	186 75	191 00	91 50	373 25	204 44	229 50	262 25	258 75	206 00	46 56	2,545 07
Gastos extraordinarios.	722 91	1,405 83	877 78	888 26	799 90	715 21	896 60	783 46	399 75	538 63	404 75	695 66	9,128 74
Descubiertos.		1,104 97					2 76			611 93		74 58	1,794 24
Jefatura Política de Doctor Arroyo.	57 50	90 59	154 57	170 83	55 00	267 00	117 08	391 05					1,213 82
Jefatura Política de Linares.	50 00	42 09		298 19	50 16		38 75						499 19
Jefatura Política de Oriente.	209 88	59 93											269 81
Aduana de Monterey (Devolucion).				1,052 38									1,052 38
Presupuesto de la Recaudación de esta ciudad.	143 00	143 00	143 00	143 00	143 00	143 00	143 00	143 00	143 00	143 00	143 00	143 00	1,716 00
Obra material del Colegio civil.			92 00	50 00				150 00				20 00	312 00
Jefatura Superior de Hacienda.	2,393 18	2,907 65			60 00	26 67							5,387 50
Recaudación de Lamparos (Devolucion).					250 00								250 00
Devoluciones.						3 00							3 00
Alcance de empleados hasta el 7 de Diciembre de 76.		194 50						319 84					194 50
Jefatura Política del Norte.									918 04				918 04
Municipalidad de Aramberri.										95 00	190 00	127 50	412 50
Juzgado 3º de letras de la 1ª fracción.									1,055 35				1,055 35
Donativo para pago de la deuda extranjera americana.											54 00		54 00
Depósitos.												75 00	75 00
Municipalidad de Mier y Noriega.												1,217 92	1,217 92
Existencia.													
Sumas.	\$10,401 97	\$11,947 85	\$6,236 01	\$7,142 14	\$6,646 55	\$7,167 45	\$6,526 26	\$9,279 20	\$7,556 48	\$4,860 65	\$6,055 36	\$5,921 41	\$ 89,741 33

Monterey, 28 de Febrero de 1878.

Ramon G. Chavarri.

ESTADO DE NUEVO-LEON.

TESORERIA GENERAL.

NOTICIA de las cantidades que han remitido las Recaudaciones de rentas de los pueblos del Estado, en efectivo y en documentos para atribuciones diversas en todo el año económico de 1877 que dió principio en 1^o de Marzo del mismo y terminó en 28 de Febrero de 1878.

RECAUDACIONES.	Aduanas de con- tingente de 1868 y 1869.		Aduanas de con- tingente de 1874, 1875 y 1876.		Contingente de 1877.		Reques de Sa- cas, telones, rin- cos etc.		Guardia nacional.		Contribucio- nes extraordinarias.		Emisiones de vales.		TOTAL.		EFECTIVO.		DOCUMENTOS.	
Recaudacion de Monterrey	\$ 24 72		2,298 41		19,813 96		244 22		104 50		74 50		89 88	\$ 22,650 19	\$ 22,649 52	\$ 000 67				
idem de Cadereita Jimenez	32 70		1,164 95		1,966 00		101 60		178 50		13 75		100 00	3,557 50	1,260 66	2,296 84				
idem de Llaneros	29 00		1,359 72		1,563 30		513 59		508 20		77 50			4,057 31	1,907 28	2,150 03				
idem de Montemorelos			379 96		2,068 20		15 00		26 50				2,409 43	2,409 43	787 50	1,621 93				
idem de Doctor Arroyo													156 01	2,248 24	19 37	2,228 87				
idem de Galeana			1,717 03						375 20					2,710 78	1,002 98	1,707 80				
idem de General Terán	28 87		1,219 34		914 77		332 59		198 34		16 87			892 39	838 57	53 82				
idem de Salinas Victoria			127 14						70 25				695 00	1,533 24	1,012 06	521 18				
idem de Apodaca			695 81		395 58		4 41		439 44					1,062 59	885 83	176 76				
idem de Santiago			95 59		467 75		11 50		53 75		2 00		435 00	1,092 73	293 46	79 27				
idem de Guadalupe			403 08		401 21		107 98		70 00		7 46		100 00	1,683 08	257 23	1,425 85				
idem de Gerralvo			990 80		351 78				340 50					559 08	347 37	211 71				
idem de Vallejillo			143 64						74 44				341 00	588 72	95 00	493 72				
idem de Villahermosa			168 12		326 10				47 00				47 50	2,050 78	1,160 00	890 78				
idem de Lampazos			754 78						156 00				1,160 00	1,090 38	701 15	359 23				
idem de Garcia			566 97		421 19		00 47		101 75					513 90	420 40	93 50				
idem de Sabinas Hidalgo			87 90						6 00				420 00	500 63	2 25	498 38				
idem de Rio-blanco			261 38		205 00				34 25					1,148 54	293 35	945 19				
idem de Aramberri	358 79		100 25		123 25				445 25				119 00	234 08	105 00	129 08				
idem de Marín					2 60				190 75				40 73	538 87	505 98	82 89				
idem de China			198 12		54 25				76 50				210 00	1,290 10	769 93	520 17				
idem de Los Aldamas			517 24		296 85		226 39		172 56		54 00		23 05	1,257 41	1,073 16	184 25				
idem de Mina	13 40		332 33		440 37		55 14		152 75		6 25		257 20	505 10	438 00	67 10				
idem de Juarez			305 75		145 62		4 85		48 88					411 64		414 64				
idem de Bustamante			97 37		282 27				35 00					773 81	572 12	201 69				
idem de Santa Catarina					510 09				263 72				227 98	396 47	288 17	208 30				
idem de Mier y Noriega			12 00		235 40				21 09				86 25	913 83	617 64	296 19				
idem de Allende			195 82		255 25				376 44					587 42	481 10	106 32				
idem de Hualahuises			63 42						203 00					1,302 44	951 93	350 51				
idem de Pesquería Chica			301 44		575 00				426 00					1,049 85	881 72	168 13				
idem de General Bravo			382 85		236 58		262 40		152 60		15 42			874 93	298 00	81 33				
idem de Rayones													24 00	189 30	24 00	165 30				
idem de Agualeguas			54 83		140 15		4 50		125 30		1 00			355 78	220 85	134 93				
idem de San Nicolas de los Garzas			81 83		307 63				65 23				45 00	473 06	383 75	91 31				
idem de General Zuazua			57 81		98 00				24 00				178 00	370 00	208 30	50 70				
idem de San Nicolas Hidalgo			59 00		100 00				24 48					316 74	215 61	31 12				
idem de General Escobedo			52 55										242 60	242 60	242 60					
idem del Carmen													40 50	234 00	201 68	52 32				
idem de Cadegua de Flores			35 00		115 00				43 50					828 34	114 73	713 61				
idem de Higuera			438 22		98 68				291 44					342 43		342 43				
idem de Iturbido			189 68				93 74		38 25		7 00		13 76	245 00	120 00	125 00				
idem de Abasco													245 00	441 76		411 76				
idem de Parás			254 17						160 59					13 20	10 00	3 20				
idem de General Treviño			13 20										35 00	435 66	380 30	55 36				
idem de Los Herreras			228 66						112 00											
Suma	\$ 487 48		\$ 16,386 23		\$ 32,917 83		\$ 1,978 25		\$ 6,414 11		\$ 275 75		\$ 8,497 23	\$ 66,956 98	\$ 44,086 11	\$ 22,870 87				

Monterey, 28 de Febrero de 1878.

Ramon G. Chicuri.

ESTADO DE NUEVO-LEON.

TESORERIA GENERAL.

NOTICIA de las cantidades que han ingresado en la Tesoreria general del Estado por contribuciones indirectas y ramos diversos, con expresion de las Recaudaciones de rentas que las han producido en todo el año económico de 1877 que hoy termina.

ALERE RECAUDACIONES.	Contribuciones indirectas.					TOTAL.	EFECTIVO.	DOCUMENTOS.
	Honorarios trans- vadores.	Impuestos sobre dinero & cosas.	Habitas.	Recausos.	Mercaderias para el libre-venta.			
Recaudacion de Cadereita Jimenez	45 93		41 00	2 55		\$ 89 48		\$ 89 48
idem de Monterey	223 57	31 25	394 00		27 00	675 82	675 82	42 62
idem de Apolaca	41 62		160 00		1 00	42 62		42 62
idem de Anasolito				5 62		5 62		5 62
idem de Galeana	93 24		6 00	2 14	16 00	117 38		117 38
idem de Montemorelos				3 65	7 00	10 65		10 65
idem de Santiago			759 05			759 05	458 00	301 05
idem de Doctor Arroyo				1 55		1 55		1 55
idem de Iturbide				47 38		47 38		47 38
idem de Villavieja				4 49		4 49		4 49
idem de Mier y Noriega				25 66		25 66		25 66
idem de General Bravo				2 25		2 25		2 25
idem de Rio-blanco			319 81			319 81		319 81
idem de Villaldama				00 40		00 40		00 40
idem de Cerralvo				3 53	1 25	4 78		4 78
idem de Garcia					7 00	7 00		7 00
idem de General Terán								
Sumas	\$ 404 36	\$ 31 25	\$ 1,679 86	\$ 99 22	\$ 59 25	\$ 2,273 94	\$ 1,293 82	\$ 980 12

RAMOS DIVERSOS.

Vales á recibir	46 05	46 05	154 73
Aduana de Monterey	12,470 08	12,315 35	
Productos de imprenta	379 25	379 25	
Bienes del Estado	590 75	590 75	
Depositos	1,945 40	1,945 40	
Registro de fierros	18 00	18 00	
Donativo para el pago de la deuda extranjera americana	1,614 18	1,614 18	
Mercaderias de aguas	1,587 00	1,587 00	
Registrada mercaderias	50 00	50 00	
Sumas totales	\$ 20,974 65	\$ 19,839 80	\$ 1,134 85

RESUMEN DE RAMOS.

Existencia que resultó en fin de Febrero de 1877	\$ 1,809 70	\$ 1,809 70	
Importa la noticia número 6 de las contribuciones directas	66,956 98	44,086 11	22,870 87
Id. la presente noticia por contribuciones indirectas y ramos diversos	20,974 65	19,839 80	1,134 85
Total general	\$ 89,741 33	\$ 65,735 61	\$ 24,005 72

Monterey, 28 de Febrero de 1878.

Ramon G. Chicarri.

ESTADO DE NUEVO-LEON.

TESORERIA GENERAL.

Noticia de los ramos de que provienen los \$ 89,741.³³ recibidos y distribuidos en la Tesorería general del Estado en todo el año económico de 1877 que comenzó en 1.º de Marzo del mismo, y terminó el 28 de Febrero de 1878.

Existencia que resultó en fin de Febrero de 1877.....	\$ 1,809 70	DEL FRENTE.....	\$ 19,515 17
Vales á recibir.....	46 05	Registro de fierros.....	18 00
Herencias trascendentales.....	404 36	Donativo para pago de la deuda extranjera americana.....	1,614 18
Impuesto sobre dinero á mútuo (rezagos).....	51 25	Mercedes de aguas.....	1,587 00
Multas.....	1,679 86	Registro de mercedes.....	50 00
Aduana de Monterrey.....	12,470 08	Guardia nacional.....	6,414 11
Productos de imrenta.....	379 25	Contribucion extraordinaria.....	275 75
Bienes del Estado.....	590 75	Contingente de 1877.....	32,917 83
Recargos.....	99 22	Añadidos de contingente de 1874, 1875 y 1876.....	16,386 23
Mandas para bibliotecas.....	59 25	Rezagos.....	1,978 35
Depósitos.....	1,945 40	Añadidos de contingente de 1868 y 1869.....	487 48
		Remisiones á cuenta de productos.....	8,497 23
AL FRENTE.....	\$ 19,515 17	Suma.....	\$ 89,741 33

REMISIONES A CUENTA DE PRODUCTOS.

Recaudacion de Monterrey.....	\$ 89 88	Recaudacion de Los Aldamas.....	DEL FRENTE.....	\$ 6,323 55
idem de Cadereita Jimenez.....	100 00	idem de Mina.....	23 06	
idem de Doctor Arroyo.....	2,409 43	idem de Mier y Noriega.....	257 20	
idem de Galeana.....	156 01	idem de Allende.....	227 98	
idem de Salinas Victoria.....	695 00	idem de Hualahuises.....	86 25	
idem de Santiago.....	435 00	idem de Rayones.....	321 00	
idem de Guadalupe.....	100 00	idem de Agualeguas.....	374 33	
idem de Vallecillo.....	100 00	idem de General Zuazua.....	24 00	
idem de Villaldama.....	341 00	idem de San Nicolás Hidalgo.....	45 00	
idem de Lampazos.....	47 50	idem de el Carmen.....	178 00	
idem de Sabinas Hidalgo.....	1,160 00	idem de Ciénega de Flores.....	242 60	
idem de Aramberri.....	420 00	idem de Iturbide.....	40 50	
idem de Marín.....	119 00	idem de Abasco.....	13 76	
idem de Chihuahua.....	40 73	idem de Los Herreras.....	245 00	
	210 00		95 00	
AL FRENTE.....	\$ 6,323 55	Suma.....	\$ 8,497 23	

Monterrey, 28 de Febrero de 1878.

Ramon G. Chavarri.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



ESTADO DE NUEVO-LEON.

TESORERIA GENERAL.

ESTADO comparativo entre las cantidades señaladas para los gastos de la Administracion segun las leyes de presupuestos correspondientes al año fiscal de 1877, otras disposiciones que se dieron durante el mismo, algunas dadas con anterioridad, y las que realmente se abonaron; con expresion de lo gastado y lo pendiente de pago, así como de lo que egresó por pasivo hasta 1876, por devoluciones que se hicieron, por la cuenta de Jefatura Superior de Hacienda, por las que tienen su fondo especial, y del cargo que reparta la de "Descubiertos," á fin de que el conjunto produzca el valor del egreso general por la misma suma que representa el correspondiente estado número 5.

Table with columns: Movimiento corriente, TOTAL de cantidades señaladas, GASTADO, Queda pendiente de pago de 1877, TOTAL que se abonó, Economías, Aumentos, and PASIVO HASTA 1876. Includes sub-sections for DEVOLUCIONES and CUENTA DE LA JEFATURA SUPERIOR DE HACIENDA.

NOTAS.

1. Los aumentos que figuran en este título están autorizados por las disposiciones siguientes. El de \$ 1,700 00 es, en la 2.ª partida de "Secretaría del Gobierno," por decreto número 13 de 12 de Octubre de 1877. -- El de \$ 570 00 es, en la de "Juzgado 3.º de Letras de la 1.ª fracción," por decreto número 24 de 19 de Noviembre siguiente. -- El de \$ 5,188 25 es, en la de "Gastos de Recaudación," por el art. 15 del decreto número 9 de 9 de Abril del mismo año. -- El de \$ 200 00 es, en la 2.ª partida de "Gastos de Imprenta," por acuerdo del Congreso de 10 de Diciembre último, y el de \$ 2,500 00 es, en la 2.ª partida de "Gastos Extraordinarios," por acuerdo también de la Legislatura del mes de Octubre dicho.

Montreay, 28 de Febrero de 1878. Ramon G. Chátarri.

ESTADO DE NUEVO-LEON.

TESORERIA GENERAL.

Estado que manifiesta los ingresos y egresos habidos en efectivo en la Tesorería general del Estado en los primeros seis meses del corriente año económico de 1878 contados desde 1º de Marzo hasta fin de Agosto actual.

INGRESO.	1878.	Abril.	Mayo.	Junio.	Julio.	Agosto.	TOTAL.
Explotación en fin del mes anterior	1,287 92						1,287 92
Reposiciones de Monterrey	2,287 25	5,602 25	1,500 00	1,288 50	1,193 00	1,231 00	12,097 50
de Saltillo	118 92	157 54	30 11	59 53	69 40	115 25	592 75
de San Antonio	8 10	150 00	81 00				239 10
de Salinas Victoria	72 50	370 00	164 00	45 00	53 00	47 00	1,051 50
de Guadalupe	123 80						123 80
de Doctor Arroyo	3 25						3 25
de Apodaca	83 00	32 31					115 31
de Monterrey	3 10 00		231 25	1,115 00	230 00		1,579 25
de General Escobedo	29 00			46 25	49 00		124 25
de Linares y de Nativitas	1 3 50	100 00		25 00		300 00	330 50
de Salinas	63 64	59 00					122 64
de Progreso China	114 25				115 00		229 25
de San Isidro	55 00			55 00		50 00	160 00
de General Bravo	50 00		231 25				281 25
de General Terán	284 99					65 00	349 99
de San Juan del Río	0 00	81 00				24 00	105 00
de Higueras	0 00	0 00	735 87		10 00	115 10	860 97
de San Juan de los Rios	25 00				43 00		68 00
de General Zaragoza	25 00				30 20		55 20
de Linares	270 21			45 00	20 00	50 00	385 21
de San Nicolás de los Garzas	30 00			6 00	31 35		67 35
de San Juan del Río	92 79			85 00	181 00		358 79
de San Juan del Río	162 25				68 00		230 25
de San Juan del Río	154 00					100 00	254 00
de San Juan del Río	90 50						90 50
de San Juan del Río		60 00					60 00
de San Juan del Río		178 00			43 00		221 00
de San Juan del Río		270 00			93 00		363 00
de San Juan del Río		50 00		100 00			150 00
de San Juan del Río					100 00		100 00
de San Juan del Río					115 48		115 48
de San Juan del Río					3 00		3 00
de San Juan del Río					52 00	500 00	552 00
de San Juan del Río						35 22	35 22
de San Juan del Río						1 08	1 08
de San Juan del Río						2,291 83	2,291 83
de San Juan del Río						402 00	402 00
de San Juan del Río						102 30	102 30
de San Juan del Río						12 54	12 54
de San Juan del Río						161 81	161 81
de San Juan del Río						0 00	0 00
de San Juan del Río							

EGRESO.	1878.	Abril.	Mayo.	Junio.	Julio.	Agosto.	TOTAL.
Al Congreso del Estado	490 08	9 40	126 42	236 04	930 47	317 59	2,089 90
del Poder Judicial	894 16	2,013 32	5 30 35	5 3 31	2,013 34	495 43	6,414 15
del Poder Ejecutivo	989 83	2,110 00	227 50	5 7 50	2,110 00	507 59	6,842 39
del Poder Legislativo	4 40 47	477 00	276 47	269 72	401 42	30 84	2,061 87
del Poder Judicial	137 50	380 00	85 20	85 50	282 00	85 50	1,275 00
del Poder Ejecutivo	157 50	282 00	85 50	85 50	282 00	85 50	1,275 00
del Poder Legislativo	157 50	282 00	85 50	85 50	282 00	85 50	1,275 00
del Poder Judicial	50 00	50 00			61 00		161 00
del Poder Ejecutivo	120 00	2 00	150 00		3 00	75 00	350 00
del Poder Legislativo	143 00	143 00	143 00	143 00	143 00	143 00	858 00
del Poder Judicial	120 00				100 00		220 00
del Poder Ejecutivo	50 00	100 00	50 00				200 00
del Poder Legislativo	50 00	50 00			50 00		150 00
del Poder Judicial	103 25		39 00		220 00	200 00	562 25
del Poder Ejecutivo	402 60	494 79	5 18 75	5 8 31	1 42 24	50 47	1,383 56
del Poder Legislativo	247 94	118 00	2 5 35	133 25	320 86	129 73	1,347 13
del Poder Judicial		100 00	100 00				200 00
del Poder Ejecutivo		115 00					115 00
del Poder Legislativo		40 00	31 00	55 00	55 00	60 00	241 00
del Poder Judicial		200 00	50 00	50 00	50 00	50 00	500 00
del Poder Ejecutivo		5 72 00	733 00	251 00	502 00	118 00	2,116 00
del Poder Legislativo		61 50					61 50
del Poder Judicial				62 50			62 50
del Poder Ejecutivo						3,762 89	3,762 89
del Poder Legislativo							

Monterrey, 31 de Agosto de 1878.

Ramon G. Chavarri.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

ESTADO DE NUEVO-LEON.

TESORERIA GENERAL.

Estado que manifiesta los ingresos y egresos habidos en efectivo y documentos en la Tesoreria general del Estado en los primeros seis meses del corriente año económico de 1878, contados desde 1º de Marzo hasta 31 del actual.

Table with columns for INGRESO (March, April, May, June, July, August, TOTAL) and EGRESO (March, April, May, June, July, August, TOTAL). Includes various categories like Explotación en fin del mes anterior, Resarcimientos de Montevideo, etc.

Monterey, 31 de Agosto de 1878.

DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS

Ramon G. Chavarri.



ESTADO DE NUEVO-LEON.

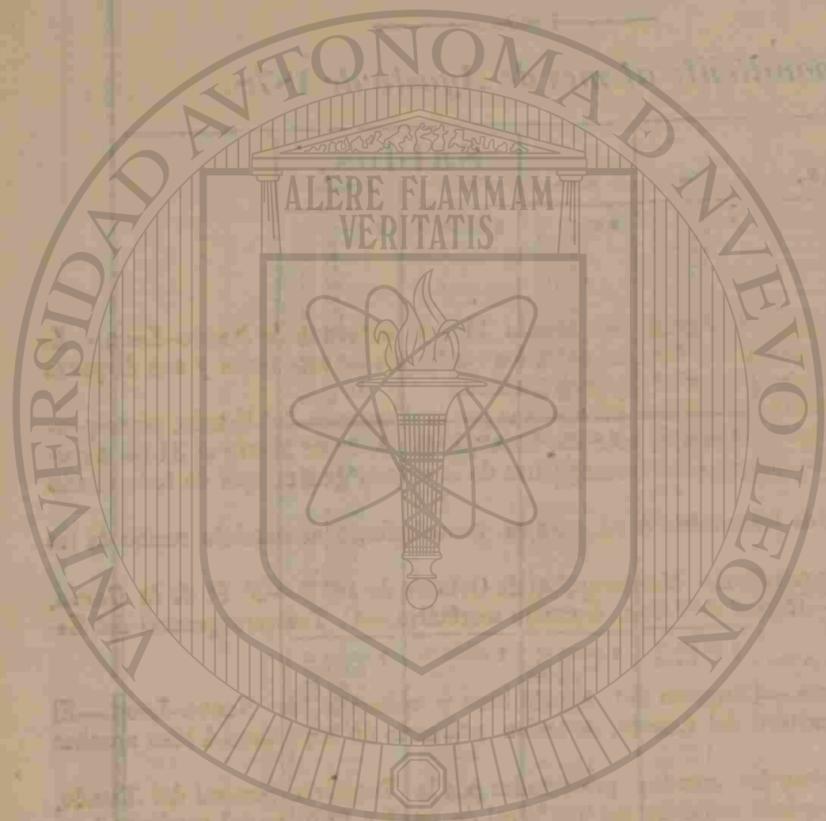
TESORERIA GENERAL.

Balance del movimiento que ha tenido el libro mayor de esta Tesoreria correspondiente al mes de Agosto de 1878.

Main accounting table with columns for 'Fuente', 'TITULO DE LAS CUENTAS.', 'Debe.', 'Haber.', 'Saldos.', 'Deudor.', 'Acreedor.', 'Fuente.', 'TITULO DE LAS CUENTAS.', 'Debe.', 'Haber.', 'Saldos.', 'Deudor.', 'Acreedor.'. It lists various financial entries such as 'Ejército del Estado', 'Municipalidad de Monterrey', 'Municipalidad de Saltillo', etc.

Monterey, 31 de Agosto de 1878.

Ramon G. Chavarri.



TESORERÍA GENERAL

República Mexicana.—Congreso del Estado libre y soberano de Nuevo-León.—El 19º Congreso constitucional del Estado, en sesión ordinaria de esta fecha y con dispensa de trámites, tuvo á bien aprobar el siguiente acuerdo:

“Única. Se aprueban las cuentas presentadas por la Tesorería del Estado, correspondientes á los seis primeros meses de este año fiscal, ó sea del 1º de Marzo al 31 de Agosto último; sin perjuicio de que ellas formen parte de la cuenta general que de todo el año debe presentarse.”

Tenemos la honra de transcribirlo á vd. para su conocimiento acusándole recibo de las cuentas referidas.

Libertad en la Constitución. Monterey, 20 de Octubre de 1877.—*F. P. de la Garza*, diputado secretario.—*Miguel de Luna*, diputado secretario.—C. Tesorero general del Estado.—Presente.

República Mexicana.—Congreso del Estado libre y soberano de Nuevo-León.—El 19º Congreso constitucional del Estado, en sesión ordinaria de hoy, tuvo á bien aprobar el siguiente acuerdo:

“Única. Se aprueban las cuentas presentadas por la Tesorería general del Estado, correspondientes al segundo semestre del año fiscal de 1877 y primero del corriente.”

Y tenemos la honra de transcribirlo á vd. para su conocimiento y demas fines.

Libertad en la Constitución. Monterey, 16 de Diciembre de 1878.—*Julio Olvera*, diputado secretario.—*Tomas Hinojosa*, diputado secretario.—C. Gobernador del Estado.—Presente.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





UAN

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

SISTEMA GENERAL DE BIBLIOTECA